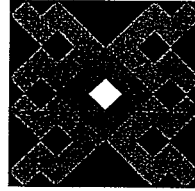


DIPUTADO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LUIS ALFONSO SILVA ROMO



**LXV**  
**LEGISLATURA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE JUÁREZ.  
LXV LEGISLATURA

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**RECIBIDO**  
02 AGO 2022

EL PODER DEL PUEBLO

Oficio No. LXV/IDUOT/067/2022

ASUNTO: El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Centro; Oaxaca, 02 de Agosto 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
02 AGO 2022

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
P R E S E N T E

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Presidente de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en esta LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 31 fracción XII y 68 tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este conducto remito a usted el **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA.**

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO/  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA

C.c.p. Archivo.  
LASR/rschl

**EXPEDIENTE 14 DEL INDÍCE  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**EXPEDIENTE 30 DEL INDÍCE  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LAS COMISIONES  
PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS  
RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SEXAGESIMA QUINTA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA,  
MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO  
198 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO  
URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fundamento en los artículos 63, 65 fracción XIX, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42 fracciones XIX y XXIII, 47, 64, 68, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del estudio y análisis de los expedientes supraindicados, las Comisiones Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**I. ANTECEDENTES:**

1.- Con fecha 07 de junio del año 2022, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se*

COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS  
RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



reforma el segundo párrafo del artículo 198 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, presentada por la Diputada Eva Diego Cruz, integrante del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México en esta LXV Legislatura Local.

2.- De dicha iniciativa dio cuenta el Pleno en la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura de fecha 08 de junio de 2022, misma que se acordó turnarla a las Comisiones Permanentes de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático para su estudio y dictaminación correspondiente en Comisiones Unidas, por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió los oficios con números LXV/A.L./COM.PERM./1003/2022, LXV/A.L./COM.PERM./1005/2022 mismos que fueron recibidos el día 10 de junio del año 2022 en la Presidencia de las Comisiones Permanentes correspondiéndoles los números de expedientes 14 y 30 respectivamente.

3.- En la Sesión de Comisiones Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático llevada a cabo el día 21 de junio de 2022 los expedientes que nos ocupan fueron materia de estudio y análisis por los integrantes de la misma, dictaminándose de conformidad con los siguientes

## II. CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** - Conforme a lo dispuesto por los artículos 49, 51, 53 fracción I y 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y dictaminar en el presente asunto.

COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS  
RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



**SEGUNDO.** – Conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinados en los numerales descritos en el proemio de esta resolución, estas Comisiones Permanentes Unidas, tenemos atribuciones para emitir el presente dictamen.

**TERCERO.** - La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 198 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, presentada por la Diputada Eva Diego Cruz, integrante del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México en esta LXV Legislatura Local, en su parte expositiva manifiesta que, *todos los países del mundo enfrentan los efectos del cambio climático, que se ha originado con motivo de las acciones del hombre, como son a emisión de gases de efecto invernadero o de dióxido de carbono, que se produce por la quema de combustibles fósiles como, el petróleo, la gasolina o la producción de electricidad, que traen como consecuencia, la destrucción o desintegración de las partículas de la capa de ozono, exponiendo directamente a la Tierra a los rayos solares, el aumento de la temperatura, el deshielo de los polos, la extinción de especies animales, las sequías y las crisis alimentarias. La deforestación desmedida de los árboles, que juegan un papel fundamental en el equilibrio medioambiental, ya que estos, convierten el dióxido de carbono en oxígeno, por lo que, al haber menos árboles, los niveles de CO2 en la atmósfera aumentan y favorecen el deterioro de la capa de ozono, aunado a que la calidad del aire que respiramos todos los seres humanos es cada vez peor, lo que genera problemas de salud, como son enfermedades de tipo respiratorio y cardiaco. El uso de fertilizantes en el campo elaborados a base de óxido de nitrógeno, con la finalidad de aumentar los niveles de producción de alimentos, pero que, a largo plazo, causan zonas estériles y desérticas, estas causas que originan el calentamiento global, pueden ser atacadas de raíz por el hombre y con ello, reducir los efectos negativos de este fenómeno mundial. Al respecto, diversas investigaciones científicas, han señalado, que en la medida que los efectos del cambio climático avanzan y se vuelven más visibles, se*

*evidencia la necesidad, de que todas las acciones deben venir de todos los sectores de la sociedad para lograr contrarrestar sus efectos, dentro de la que se encuentra principalmente, la plantación masiva de árboles, que ayudarían a reducir el dióxido de carbono de la atmósfera para hacer frente a la crisis climática.*

*Resaltar, el papel importante que juegan los árboles, los cuales son sinónimo de vida, por todos los beneficios que son capaces de brindar a la humanidad contra el combate al calentamiento global ya que absorben del aire el dióxido de carbono; brindan alimento y refugio para insectos y aves; evitan la erosión del viento y del agua; purifican el aire; hacen frente a posibles inundaciones; disminuyen la contaminación auditiva; y, ayudan a combatir el efecto de isla de calor en las ciudades, debido al crecimiento de las ciudades, ante la constante demanda de viviendas, calles, plazas, parques, la implementación de áreas de reserva o destinadas para la plantación de árboles, se está convirtiendo cada vez más en un difícil desafío, a pesar, de que estamos sabedores y conscientes de los importantes beneficios que traen a la población.*

*Explica que se, estima que un árbol puede absorber casi 5 kilos de aire contaminado cada año y liberar 120 kilos de oxígeno. Por ello, con la presente iniciativa, se propone que en las edificaciones que requieran estacionamientos al aire libre, como es el caso, de fraccionamientos, de centros comerciales, plazas, parques, se planten árboles, ya que estos reducen las temperaturas, extienden la vida del pavimento cercano, embellecen la vista, absorben los gases contaminantes emitidos por los vehículos de motor.*

*Plantea que, se plantea la siembra de los árboles sea de uno por cada cinco cajones de estacionamiento, esto tomando en cuenta que cada cajón tiene como mínimo 2.40 metros de ancho por 5 de largo, y para el caso, de existir más de cinco cajones, la distancia entre un árbol y otro sería de 12 metros, esto para, que permita el desarrollo adecuado de los árboles.*

*Del estudio y análisis de la iniciativa con proyecto de decreto presentada por la Diputada Eva Diego Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista*

COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS  
RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



de México, que propone para el caso de edificación que requieran un estacionamiento al aire libre, se exigirá al propietario o responsable del proyecto, la plantación de un árbol con un espacio de cada cajón de estacionamiento.

Al respecto el artículo 1 de la Ley De Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; estable:

*ARTÍCULO 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:*

*I A LA IV. (...)*

*V. Fijar las bases para vincular los criterios de conservación del medio ambiente en la definición de estrategias para la planeación del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, así como para mitigar los efectos por desastres naturales en la entidad.*

*(...)*

Los árboles en las ciudades, funcionan como filtros para controlar la contaminación, son una manera de reducir el aceleramiento del cambio climático y protegen la diversidad de las especies de plantas y animales que viven en estos ecosistemas urbanos. Se ha demostrado que un adecuado acomodo de árboles en las grandes ciudades puede ayudar a reducir la temperatura entre 2 y 8 grados centígrados, además de que tienen la capacidad de mejorar la salud física y mental de sus habitantes, una ciudad con una infraestructura verde bien planificada y bien administrada se vuelve más sostenible, mejora la calidad de vida, se adapta mejor al cambio climático, reduce el riesgo de desastres y conserva los ecosistemas.

La iniciativa de cuenta es consistente en establecer la plantación de árboles con la finalidad de aprovechar sus múltiples beneficios, siendo viable que en los proyectos de edificaciones con estacionamientos en espacio abiertos para determinar que sean arborizados en cierto espaciamiento.

COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS  
RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Ahora bien, consideramos referir en la norma a reformar sustituir la palabra plantar por arborizar ya que se considera mejor acepción al entenderse que arborizar también significa que la plantación de arboles implique la pertinencia y adaptación en las condiciones del suelo y de los mismos arboles al entorno, siendo armónico también con lo establecido con en la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, en su artículo 4 fracción IV bis refiere:

*Artículo 4....*

*I a la IV.*

*IV Bis. ARBORIZAR: Poblar de árboles preferentemente de especies frutales, en las áreas urbanas existentes en una población, Municipio y el Estado; con independencia de que dichos árboles sean nativos o bien exóticos que hayan sido adaptados a las condiciones.*

Finalmente se considera innecesario establecer un limite desde el cual, para el espaciado, por lo que la limitación seria de por lo menos dejando potestativo que se arborice en un espaciado menor a cinco, pero no menor a este.

En función de lo vertido, estas Comisiones Unidas dictaminan de manera positiva la Iniciativa de cuenta, por lo que, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EMITE EL SIGUIENTE:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**DECRETO:**

**ÚNICO. – SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA, para quedar como sigue:**

COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS  
RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



**LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA  
EL ESTADO DE OAXACA**

**Artículo 198.- (...)**

Toda edificación dispondrá de lugares de estacionamiento de vehículos en la cantidad que señalen los programas de desarrollo urbano, así como el Reglamento de esta Ley, por lo que respecta a aquellas con estacionamientos en espacios abiertos, serán arborizados con un espaciado de por lo menos cada cinco cajones.

(...)

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.** - Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

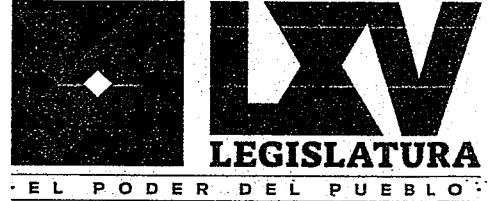
Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 21 de junio del 2022.



COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS  
RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO  
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO  
PRESIDENTE

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO.  
INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ.  
INTEGRANTE

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.  
INTEGRANTE

DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA.  
INTEGRANTE

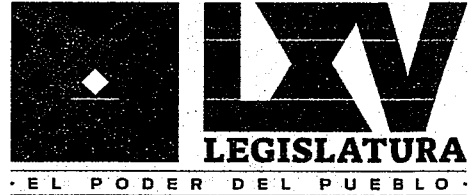
00162

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN ESTA LXV LEGISLATURA LOCAL.

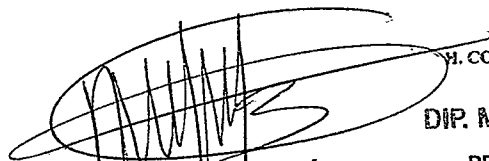
COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS  
RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES  
Y CAMBIO CLIMÁTICO.



DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA  
PRESIDENTA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
ENERGÍAS RENOVABLES Y  
CAMBIO CLIMÁTICO

DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ.  
INTEGRANTE



DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA.  
INTEGRANTE



DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ.  
INTEGRANTE



DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.  
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO, RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN ESTA LXV LEGISLATURA LOCAL.